

**PROGRAMA PRODESAL
APRUEBA INCENTIVO Y CARTA ANEXA N°2
MODIFICATORIA DEL CONVENIO PARA UNIDAD
OPERATIVA PRODESAL VALLENAR 2010, AREA DE
VALLENAR**

COPIAPO, 27 de Enero 2010.

RESOLUCION EXENTA N° 32 / VISTOS Lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°18.910/90, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N°19.213/93; la Resolución N°520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N°1619/08 del Señor Director Nacional INDAP que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Desarrollo Local, Prodesal 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N° 341/09 y 1438/09, Resolución Exenta N°90 del 21/01/2010 que aprueba Cartas anexas del Director Nacional de INDAP y la Resolución Exenta N° 1464/07 del Director Nacional que asigna al Director Regional(s) y

CONSIDERANDO:

- ❖ La asignación de presupuesto a la región para el año 2010, por el Memorandum N° 593 de fecha 29 de Diciembre de 2009, del Director Nacional de INDAP.
- ❖ La asignación de recursos al Área Vallenar, por Resolución Exenta N°22 de fecha 18 de Enero del 2010 del Director Regional de INDAP.
- ❖ La Carta Anexa N°2, Modificatoria de Convenio de Prestación de Servicios de Consultoría del Programa PRODESAL 2010, firmado entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Vallenar de fecha 12 de Enero 2010.

RESUELVO:

APRUEBASE Y PONGASE EN EJECUCION Carta Anexa N°2 Modificatoria de Convenio del Programa PRODESAL 2010, Firmado entre INDAP y la Ilustre Municipalidad de Vallenar de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD VALLENAR	PROVINCIA	N° USUARIOS	APORTE INDAP
Unidad Operativa Agrícola	Huasco	100	23.033.439
Unidad Operativa Caprina	Huasco	100	23.033.439
TOTAL		200	46.066.878

Con cargo al SERVICIO PRODESAL
Item 24-01-416
Nivel 1 560 - Prodesal
Nivel 2 2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ARAYA VARGAS
Ingeniero Agrónomo
DIRECTOR INDAP REGION DE ATACAMA(s)



**CARTA ANEXA Nº 2
MODIFICATORIA DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO LOCAL "PRODESAL"**

INDAP – MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

En Vallenar, a 12 de enero de 2010, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, Sr. **ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ**, Rut Nº 10.035.071-8, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Las Heras Nº 241, Copiapó, en adelante INDAP y la Municipalidad de Vallenar, Rut Nº 69.030.500-3, representada por el Alcalde Sr. **CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS**, rut 10.186.178-3, ambos domiciliados en Plaza Nº 25, Vallenar, en adelante la Municipalidad, y

CONSIDERANDO

1. Que, INDAP y la Municipalidad de Vallenar firmaron la Renovación de Convenio para la Prestación de Servicios de Asesoría por los años 2009 y 2010 para las Unidades Operativas Agrícola y Crianceros, que se conforman en los distintos sectores de la Comuna, de acuerdo a las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos de PRODESAL vigentes.
2. Que, se requiere modificar el Anexo de Renovación Convenio de Prestación de Servicios de Asesoría, suscrito con fecha 6 de enero 2009, para incorporar los cambios que se producirán en las Unidades Operativas a consecuencia de los cambios de la UF y otros;

Las partes acuerdan en realizar las modificaciones al anexo de renovación del Convenio de Prestación de Servicios de Consultoría del Programa Prodesal, para la temporada 2010, según las siguientes cláusulas:

PRIMERO:

La Municipalidad realizará los siguientes aportes al Convenio original:

- a. Ratifica el monto del aporte Municipal a las Unidades Operativas PRODESAL, que se desglosan de la siguiente manera:

UNIDAD OPERATIVA Prodesal Vallenar Unidad Operativa Agrícola

Año	Aporte en dinero Entidad Ejecutora		
	% aporte efectivo en relación a aporte INDAP	UF	\$
2010	13%	139,8479	3.000.000.-

UNIDAD OPERATIVA Prodesal Vallenar Unidad Operativa Caprino

Año	Aporte en dinero Entidad Ejecutora		
	% aporte efectivo en relación a aporte INDAP	UF	\$
2010	13%	139,8479	3.000.000.-

Los montos de aporte en dinero del Municipio consignados en el cuadro anterior para el año 2010, corresponden a una intención de aporte y deberán por tanto ser ratificados al principio de la temporada correspondiente, por el Concejo Municipal en ejercicio, a través de un certificado que deberá hacerse llegar a INDAP.

- b. Distribución los recursos en dinero y otros aportes comprometidos por el Municipio para las Unidades Operativas identificadas:

UNIDAD OPERATIVA : Prodesal Vallenar Unidad Operativa Agrícola

Recursos	Monto (\$)	Destino	Fecha o plazo
Recursos municipales en dinero	2.000.000.-	Gastos de operación y Bono servicio básico	Septiembre 10
	1.000.000.-	Movilización y mantención de vehículos equipo técnico	Septiembre 10
Otros recursos municipales valorizados	8.000.000.-	Gastos para el buen funcionamiento del Programa; equipamiento, conectividad, servicios y otros.	Anual
TOTAL aportes Municipales	11.000.000.-		

UNIDAD OPERATIVA : Prodesal Vallenar Unidad Operativa Caprino

Recursos	Monto (\$)	Destino	Fecha o plazo
Recursos municipales en dinero	2.000.000.-	Gastos de operación y Bono servicio básico	Septiembre 10
	1.000.000.-	Movilización y mantención de vehículos equipo técnico	Septiembre 10
Otros recursos municipales valorizados	8.000.000.-	Gastos para el buen funcionamiento del Programa; equipamiento, conectividad, servicios y otros.	Anual
TOTAL aportes Municipales	11.000.000.-		

- c. Cumplir con los siguientes estándares de calidad mínimos del Programa, para cada unidad operativa :

Equipo técnico		
Contactos posibles	Nº contactos mínimos / año	Verificador
Visitas terreno Jefe Técnico	1 visita a cada agricultor(a) de la Unidad Operativa	Informe Técnico Visita
Visitas terreno Técnico	2 visitas a cada agricultor(a) de Unidad Operativa	Informe Técnico Visita
Reuniones grupales	Mínimo 2 (Informativa sobre cambios Prodesal, Validación Plan de Trabajo, Conocimiento del Plan de Mediano Plazo, otros temas)	Lista de asistencia
Giras técnicas	Variable	Lista asistencia y programa gira
Reuniones en unidades demostrativas		Lista asistencia y programa
Reuniones con especialistas (si corresponde)		Lista asistencia y programa
Participación de Equipo Prodesal en Capacitación Desarrollo Capital Humano		Lista asistencia y programa
Total	6 contactos del equipo a TODOS los agricultores(as) de U. Operativa al año	
Proyectos de inversión	Nº proyectos formulados y ejecutados	Verificador
Formulación de proyectos de inversión para usuarios de la U. Operativa.	100% recursos asignados a su unidad operativa ejecutados.	Proyectos aprobados/ Comité Financiamiento
Funcionamiento Control Social		
Reuniones Comité Control Social.	3 reuniones al año mínimo (Conocimiento y Aprobación Plan T, Evaluación avance y Evaluación fin temporada)	Actas de reuniones

d. Cambio y o ajustes en el Equipo Técnico:

El Municipio deberá contratar un(a) profesional o técnico cuando la necesidad sea manifiesta y por los periodos que sean necesarios para la mejor ejecución del programa de cualquiera de las unidades integrantes del Equipo Técnico para complementar la composición que esté acorde al rango de tamaño con que funcionarán las Unidades Operativas y la distinta actividad productiva que llevan a cabo los usuarios, esto de acuerdo a los procedimientos señalados por INDAP en las Normas Técnicas e instructivos vigentes para este efecto.

SEGUNDO:

INDAP tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregará a la Municipalidad, por el Programa objeto de la presente Carta Anexa, la suma \$ 23.033.439.- (veintitrés millones treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) para la Unidad Operativa Agrícola;
2. Entregará a la Municipalidad la suma de \$ 23.033.439.- (veintitrés millones treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) para la Unidad Operativa Caprino, que ejecuta el Municipio de Vallenar.

Las sumas correspondientes a las Unidades Operativas se pagarán en 4 cuotas, según el detalle de montos, fechas y requisitos de pago que se indican en el cuadro a continuación:

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Prodesal Vallenar Unidad Operativa Agrícola
NOMBRE EJECUTIVO INTEGRAL : Sra. CLAUDIA AVALOS ZARRICUETA
MONTO TOTAL INCENTIVO INDAP : \$ 23.033.439.-

Nº Cuota	Monto (\$)	Fechas de pago	Requisitos
1ª	8.000.000.-	29-01-2010	✓ Firma de Carta Anexa Indap Municipio, respaldada por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio.
			✓ Nómima de usuarios/as por grupo (nombre, rut y firma) En defecto, validación de listados ingresados a http://can.renoprodesal.indap.cl
			✓ Contrato honorario o de trabajo del equipo técnico con definición de funciones
			✓ Designación formal por parte del Sr. Alcalde del Encargado Municipal.
			✓ Plan de trabajo de continuidad, por rubros o grupos objetivos, según metodología Marco Lógico, validado por grupos de usuarios y aprobado por INDAP
2ª	7.000.000.-	14-05-2010	✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Sr. Alcalde o por quien tenga delegado esta función
			✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y por el Encargado Municipal.
			✓ Plan de trabajo del Comité de Control social, actas de reuniones de esta instancia.
			✓ Copias de boletas de honorarios (o liquidaciones) canceladas a los equipos técnicos del periodo correspondiente.
3ª	6.000.000.-	10-09-2010	✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Sr. Alcalde o por quien tenga delegado esta función
			✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y por el Encargado Municipal.
			✓ Copias de boletas de honorarios (o liquidaciones) canceladas a los equipos técnicos del periodo correspondiente.
4ª	2.033.439.-	10-12-2010	✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe Técnico del PRODESAL, por el Encargado Municipal del Programa y por el Sr. Alcalde, o por quien tenga delegado esta función
			✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente.
			✓ Presentación del Plan de Trabajo Anual para temporada 2011
			✓ Presentación de antecedentes para solicitud de continuidad del Programa
TOTAL	23.033.439.-		

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA: Prodesal Vallenar Unidad Operativa Caprino
NOMBRE EJECUTIVO INTEGRAL : Sra. CLAUDIA AVALOS ZARRICUETA
MONTO TOTAL INCENTIVO INDAP : \$ 23.033.439.-

Nº Cuota	Monto (\$)	Fechas de pago	Requisitos
1ª	8.000.000.-	29-01-2010 - 4 -	✓ Firma de Carta Anexa INDAP-Municipio, respaldado por certificado del Concejo Municipal con el aporte en efectivo del Municipio.
			✓ Nómima de usuarios/as por grupo (nombre, rut y firma) En defecto, validación de listados ingresados a http://conveniosprodesal.indap.cl
			✓ Presentar contratos de honorarios o de trabajo del equipo técnico con definición de funciones.
			✓ Designación formal por parte del Sr. Alcalde del Encargado Municipal.
			✓ Plan de trabajo de continuidad, por rubros o grupos objetivos, según metodología Marco Lógico, validado por grupos de usuarios y aprobado por INDAP
2ª	7.000.000.-	14-05-2010	✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Sr. Alcalde o por quien tenga delegado esta función
			✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y por el Encargado Municipal.
			✓ Plan de trabajo del Comité de Control social, actas de reuniones de esta instancia.
			✓ Copias de boletas de honorarios (o liquidaciones) canceladas a los equipos técnicos del periodo correspondiente.
3ª	6.000.000.-	10-09-2010	✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Sr. Alcalde o por quien tenga delegado esta función
			✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente, firmado por Jefe Técnico y por el Encargado Municipal.
			✓ Copias de boletas de honorarios (o liquidaciones) canceladas a los equipos técnicos del periodo correspondiente.
4ª	2.033.439.-	10-12-2010	✓ Informes financiero del periodo con sus respectivos respaldos de los gastos efectuados, firmado por el Jefe Técnico del PRODESAL, por el Encargado Municipal del Programa y por el Sr. Alcalde, o por quien tenga delegado esta función
			✓ Informe de actividades realizadas y resultados esperados, con sus respectivos verificadores, según el plan de trabajo correspondiente.
			✓ Presentación del Plan de Trabajo para temporada 2011
			✓ Presentación de antecedentes para solicitud de continuidad del Programa
TOTAL	23.033.439.-		

La suma total pactada comprende los componentes a los que se podrán destinar los recursos, cuyos montos se indican a continuación:

Prodesal Vallenar Unidad Operativa Agrícola

- a. La suma de \$ 16.960.987.- (dieciséis millones novecientos sesenta mil novecientos ochenta y siete pesos) para honorarios profesionales del equipo técnico y secretaria
- b. La suma de \$ 2.303.344.- (dos millones trescientos tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), para gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico.
- c. La suma de \$ 3.769.108.- (tres millones setecientos sesenta y nueve mil ciento ocho pesos), para el bono de servicio básico.

Prodesal Vallenar Unidad Operativa Caprino

- a. La suma de \$ 16.960.987.- (dieciséis millones novecientos sesenta mil novecientos ochenta y siete pesos) para honorarios profesionales del equipo técnico y secretaria
- b. La suma de \$ 2.303.344.- (dos millones trescientos tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), para gastos de movilización y mantención de los vehículos de los integrantes del equipo técnico.

- c. La suma de \$ **3.769.108.- (tres millones setecientos sesenta y nueve mil ciento ocho pesos)**, para el bono de servicio básico.

El pago de las cuotas se realizará una vez cumplido el requisito expreso para cada cuota.

3. Hará la supervisión y el seguimiento del Programa, como así mismo evaluará el desempeño de la gestión de la Entidad Ejecutora y del Equipo Técnico, todo de conformidad a lo dispuesto en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa, vigentes a la fecha.

TERCERO:

El Anexo de Renovación de Convenio de Prestación de Servicios de Asesoría firmado con fecha 6 de enero de 2009, en todo lo no modificado por Carta Anexa modificatoria, continuará plenamente vigente.

CUARTO:

Cualquier diferencia en el monto de los aportes o en su forma de distribución, otros cambios o ajustes que requiera el convenio, sean éstos responsabilidad de INDAP o del Municipio, deberá quedar consignados en Carta(s) Anexa(s) que, suscrita(s) por ambas partes, pasará(n) a formar parte integrante del Convenio Original.

QUINTO:

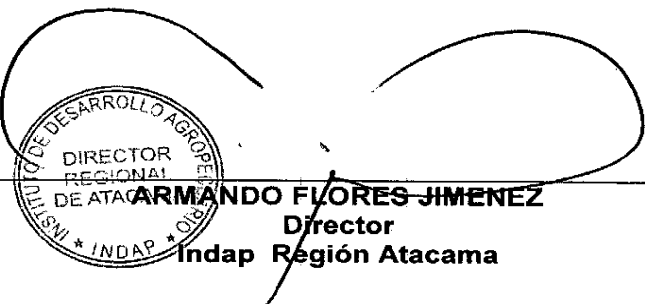

La facultad del Director Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6° del artículo 1° de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución Exenta N° 124 de fecha 10 de marzo de 2009, del Director Nacional Indap.

La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 3455 del 6 de diciembre de 2008.

Se firma la presente Carta Anexa modificatoria de Convenio en cuatro ejemplares de idéntico tenor y data, quedando dos en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP Vallenar y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
Alcalde
Municipalidad de Vallenar



ARMANDO FLORES JIMENEZ
Director
Indap Región Atacama